



Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1299

CERRO NAVIA, 28 AGO 2014

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación

Estrategia : Estrategia de Participación para el Desarrollo

MATERIA: "Contrata a Natali Dávila Gálvez; Sebastián Ruz; Carolina Cisternas, Gabriela Piña Leiva; Daniela Zapata Aguirre; Rodrigo Barrientos Díaz, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerro Navia.

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado el 23 de abril de 2014, entre la Secretaría regional Ministerial de Desarrollo Social, Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerro Navia
2. Resolución Exenta N° 465, de fecha 24 de julio de 2014, por el cual dicho organismo aprobó el Convenio antes citado.
3. Decreto Alcaldicio N° 1193, de fecha 14 de agosto de 2014, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio mencionado anteriormente.
4. Memorando N° 1038, de fecha 19 de agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Ingreso Secpla N° 1015, de fecha 19 de agosto de 2014.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 440, de fecha 27 de agosto de 2014.
7. Providencia N° 1214, de fecha 27 de agosto de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátase en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerro Navia, a las siguientes personas:

- ✓ Natali Mariel Dávila Gálvez, cédula de identidad N° _____, domiciliada en Pasaje _____, comuna de Maipú, a contar del 01 de agosto de 2014, hasta el 31 de agosto de 2014, por un monto bruto único de \$ 760.000.-, quien se desempeñará como Encuestadora del programa y realizará la entrega de la convocatoria y difusión de la Ficha Protección Social.
- ✓ Sebastián Ruz Fuentes, cédula de identidad N° _____, domiciliado en calle _____ N° _____, comuna de Lo Prado, a contar del 01 de agosto de 2014, hasta el 31 de agosto de 2014, por un monto bruto único de \$ 760.000.-, quien se desempeñará como Encuestador del programa y realizará la entrega de la convocatoria y difusión de la Ficha Protección Social.



- ✓ Carolina Andrea Cisternas Fajardo, cédula de identidad N° _____ domiciliada en calle Rivas N° _____, departamento _____, comuna de Quinta Normal, a contar del 01 de agosto de 2014, hasta el 31 de agosto de 2014, por un monto bruto único de \$ 760.000.-, quien se desempeñará como Encuestadora del programa y realizará la entrega de la convocatoria y difusión de la Ficha Protección Social.
- ✓ Gabriela Loreto Piña Leiva, cédula de identidad N° _____ domiciliada en calle Nueve N° _____, comuna de Recoleta, a contar del 01 de agosto de 2014, hasta el 31 de agosto de 2014, por un monto bruto único de \$ 760.000.-, quien se desempeñará como Encuestador del programa y realizará la entrega de la convocatoria y difusión de la Ficha Protección Social y supervisará las mismas. y a contar del 01 de septiembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto bruto mensual de \$ 380.000.- ejecutará las funciones de Revisor de la Ficha y supervisará la convocatoria de la misma.
- ✓ Daniela Andrea Zapata Aguirre, cédula de identidad N° _____ domiciliada en calle N° _____, Valle Grande, a contar del 01 de agosto de 2014, hasta el 31 de agosto de 2014, por un monto bruto único de \$ 760.000.-, quien se desempeñará como Encuestador del programa y realizará la entrega de la convocatoria y difusión de la Ficha Protección Social y supervisará las mismas en terreno. y a contar del 01 de septiembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto bruto mensual de \$ 380.000.- ejecutará las funciones de Supervisora en Terreno de la Ficha Protección Social.
- ✓ Rodrigo Andrés Barrientos Díaz, cédula de identidad N° _____, domiciliada en calle N° _____, departamento _____, comuna de Santiago, a contar del 01 de agosto de 2014, hasta el 31 de agosto de 2014, por un monto bruto único de \$ 760.000.- quien cumplirá las funciones de difusión, encargado de ruta y convocatoria. y a contar del 01 de septiembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto bruto mensual de \$ 380.000.- cumplirá la función de Encargado de Ruta.

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal: N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".



 FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

 SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OJT/JTF

 28.08.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Control-Contabilidad -DIDECO. Alcaldía - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



 LUIS PLAZA SANCHEZ

 ALCALDE